

ATB

DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A
PROFESIONAL QUE INDICA.-

SANTIAGO, 17 SET. 2008



VISTOS :

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES
04 NOV. 2008
TRAMITADO

Las necesidades del Servicio; la Resolución DOH N° 6006/2001 y su Resolución modificatoria 6674/2003; el Art. 41 del D.F.L. N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834; la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1093/2003 y su modificación aprobada por Decreto N° 1136/2006 y las facultades que me confiere el Art. 22, letra m) del D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

Que por razones del Servicio es necesario delegar funciones y atribuciones que le competen al Jefe Superior del Servicio, con el objeto de materializar el manejo de la Dirección de Obras Hidráulicas de una manera adecuada y eficiente para el cumplimiento de su fines.

D.O.H.N° 6329

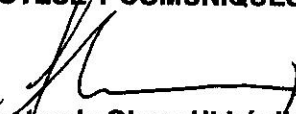
RESOLUCIÓN

EXENTA

- 1.- DELÉGASE** en la profesional de la Planta Exclusiva Confianza que se indica, las facultades, atribuciones y funciones que a continuación se señalan. En su ejercicio, la delegada deberá ceñirse a las instrucciones impartidas por el Director Nacional de Obras Hidráulicas y a los fondos puestos a su disposición en el Nivel Central, a contar de la total tramitación de la presente resolución.
NOMBRE : Alicia Tapia Aguilar
RUT N° : 06.199.131-K
GRADO : 4° EUS.
CARGO : Jefa Departamento Administración y Recursos Humanos
 - a) Autorizar documentos conductores como órdenes de pago, guías de remisión, de reintegro y de ingresos.
 - b) Visar y autorizar pago de proveedores en general.
 - c) Autorizar otorgamiento y rendiciones de FIAR.
 - d) Visar y autorizar facturas, notas de crédito, de débito y toda documentación que respalde una Orden de Pago.
Monto autorizado: hasta 40 Unidades Tributarias Anuales
- 2.- ESTABLÉCESE** que la delegada ejercerá estas facultades sin perjuicio de lo establecido en la Resolución DOH N° 6006, de 7 de diciembre de 2006, modificada por la Resolución DOH N° 6674, de 3 de noviembre de 2003 y que, en su ausencia, las facultades que se delegan por las presente resolución serán ejercidas por el funcionario que la subroga en su cargo de Jefe del Departamento de Administración y Recursos Humanos.
- 3.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los señores Jefes de División de Obras Hidráulicas; Jefes de Departamento; Jefes de Unidad; a la señorita Alicia Tapia Aguilar y oficinas que corresponda.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

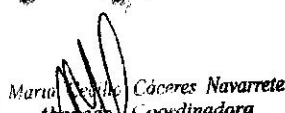

Director de Obras Hidráulicas
JUAN ANTONIO ARRESE LUCO
Director Nacional
de Obras Hidráulicas


V. B°

Director General Obras Públicas
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas



29 OCT 2008


María de los Ángeles Cáceres Navarrete
Coordinadora